



CARTA C.E. N° (ver número digital en costado inferior izquierdo)

Antofagasta,

**Señor
Juan Carlos Monckeberg Fernández
Representante Legal
Empresa Eléctrica Angamos SpA
Presente**

De nuestra consideración:

Junto con saludar, respecto de su solicitud contenida en la Carta N°VPO-DMA-137-2022, de fecha 22 de julio de 2022, recibida con igual fecha, en la oficina de partes virtual del Servicio de Evaluación Ambiental, solicitando ampliación del plazo otorgado mediante la Resolución Exenta N°202202001163 de la Comisión de Evaluación de la región de Antofagasta para presentar los antecedentes relacionados a las variables a evaluar en el procedimiento de revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°0290/2007, establecido en el artículo 25 quinquies de la Ley N°19.300, se indica lo siguiente:

En virtud de lo prescrito en el artículo 26 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se concede la ampliación de plazo solicitada, en 5 días hábiles, contados desde la expiración del plazo original.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**RAMON GUAJARDO PERINES
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario
Comisión de Evaluación
Región de Antofagasta**



FMC/fmc

Distribución: Empresa Eléctrica Angamos SpA: juan.monckeberg@aes.com; milka.kera@aes.com; anamaria.reyes@aes.com

c.c.:

Archivo Dirección Regional SEA Antofagasta